



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ



ACADEMIA DE
LA MAGISTRATURA

**PROYECTO DE PRESUPUESTO INSTITUCIONAL
Año Fiscal 2019
– Sector Poder Judicial –**

**COMISION DE PRESUPUESTO Y
CUENTA GENERAL DE LA
REPUBLICA**

Octubre 2018

RESUMEN EJECUTIVO

El Poder Judicial y la Academia de la Magistratura conforman el Sector Poder Judicial.

<u>PLIEGO PODER JUDICIAL</u>	
MISIÓN	Ejercer la administración de justicia a toda persona de manera autónoma, independiente, inclusiva, transparente y oportuna con arreglo a la Constitución y las leyes
Objetivos Estratégicos Institucionales	
<ol style="list-style-type: none">1. Facilitar el acceso a la justicia para la población a nivel nacional2. Resolver con celeridad los procesos judiciales en beneficio del justiciable3. Impulsar la uniformización de criterios jurisprudenciales en las resoluciones judiciales4. Generar confianza en la impartición de justicia a la población5. Fortalecer la gestión institucional en el Poder Judicial6. Implementar la gestión interna de riesgo de desastres	

<u>PLIEGO ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA</u>	
MISIÓN	Formar y capacitar a los jueces, fiscales y aspirantes a la Magistratura en todos sus niveles de manera innovadora e idónea con valores para la defensa oportuna y justa de la persona humana, el Estado de Derecho y de la sociedad.
Objetivos Estratégicos Institucionales	
<ol style="list-style-type: none">1. Ampliar la cobertura de los servicios académicos para Magistrados, Aspirantes y Auxiliares de Justicia2. Incrementar el número de aspirantes que ingresen a la Magistratura3. Fortalecer la gestión institucional de la AMAG.4. Implementar la gestión de riesgos de desastres en la AMAG	

PLIEGO PODER JUDICIAL

Logros alcanzados en el año 2017

Objetivo Estratégico 1: Brindar al ciudadano un servicio predecible, eficiente, eficaz, efectivo, oportuno, inclusivo y con carácter universal.

- Se resolvieron 1'617,213 expedientes por las Cortes Superiores de Justicia al mes de junio 2017.
- Se resolvieron 36,379 expedientes en la Corte Suprema.
En dicho año, se contó con el funcionamiento de dos nuevas Salas Especializadas: la 3era Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria

y la 2da Sala Penal Transitoria, para agilizar los procesos de la Corte Suprema de Justicia de la República, lo cual hace un total de 09 Salas Especializadas.

- En Justicia de Paz:
 - El Consejo ejecutivo dispuso la creación de 09 Juzgados de Paz en los Distritos Judiciales de Ayacucho (4), Huánuco (4) y Junín (1).
- Plenos realizados:
 - Plenos Supremos, se llevaron a cabo 06, que concluyeron en sentencias y acuerdos plenarios.
 - Pleno Jurisdiccional Regional Intercultural con la participación de las Cortes Superiores de Arequipa, Apurímac, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huánuco, Huancavelica, Junín, Lambayeque, Piura y Puno.
 - Plenos Superiores, se realizaron 07 , los cuales fueron aprobados en el Plan Nacional de Plenos Superiores para el año 2017 mediante Resolución Administrativa N° 178-2017-CE-PJ.
 - 05 Nacionales: (01) en materia de Familia (Lima); (01) en materia Penal y Procesal Penal (Moquegua); (01) en materia Laboral y procesal Laboral (La Libertad); (01) en materia Civil y Procesal Civil (Chiclayo); (01) en materia Penal y Corrupción de funcionarios (Lima).
01 regional y
01 de la Sala Penal Nacional
 - Plenos Superiores Distritales, se desarrollaron 34, en coordinación con las Comisiones de Actos Preparatorios de los Plenos Distritales de las Cortes Superiores de Justicia del país: (04) en materia de Familia; (07) en materia Civil; (07) en materia Laboral; (10) en materia Penal; (02) en materia Constitucional; (01) en materia Comercial; (01) Pleno Jurisdiccional Penal; (01) en materia Civil,

Familia y Constitucional y (01) en materia Contencioso Administrativo.

- Programa Nacional de Acceso a la Justicia de Personas en condición de Vulnerabilidad y Justicia en tu comunidad:
 - Con el objetivo de promover el efectivo acceso de los servicios de justicia de las personas en condición de vulnerabilidad en el marco del cumplimiento de las “100 Reglas de Brasilia y de la Carta de los Derechos de las Personas”, el Poder Judicial viene aplicando un Plan Piloto de Justicia Itinerante en los distritos judiciales de Ayacucho, Huancavelica, Huánuco, Lima, Este, San Martín, Puno y Ventanilla, mediante el cual, el Poder Judicial absuelve consultas, con el apoyo de los operadores judiciales voluntarios, sobre diversos temas; tales como: pensión de alimentos, filiación extramatrimonial y rectificación de partidas de nacimiento, las que son canalizadas a las diferentes instancias del proceso judicial, hasta la emisión de sentencias.
 - Se realizó el lanzamiento del noticiero en idioma quechua “**Judicial Willakuyta**”, que puede ser visto a través de la plataforma televisiva Justicia TV.

- Violencia contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar
 - Se implementó el Piloto de 01 Módulo Judicial Integrado en Violencia de Género en la Corte Superior de Justicia de Lima Sur, que cuenta con seis (06) Juzgados Especializados que atiende las 24 horas del día denuncias por agresiones físicas y psicológicas.
 - Se inauguró el primer Centro de Prevención, Atención y Protección de Mujeres Víctimas de Violencia Familiar, en Alianza Estratégica con la Corte Superior de Justicia de Arequipa y la Municipalidad Distrital de Hunter (Arequipa), jurisdicción que ocupa el tercer lugar en el ranking regional de violencia familiar.
 - Se realizó 01 Mesa de Coordinación en Justicia Intercultural en el Cusco donde se elaboró la planificación de actividades, tales como:

la creación del registro nacional de Intérpretes y Traductores de Lenguas Indígenas y Ordinarias, Mapa Etnolingüístico, Diplomados etc.

- **Gestión Ambiental**

- En el ámbito de la Ley N° 28245 “Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental”, se aprobó el Plan de Gestión Ambiental en el Poder Judicial 2017-2021 mediante Resolución Administrativa de Sala Plena N° 07-2017-SP-CS-PJ con el objeto de mejorar el acceso y la aplicación especializada y eficiente de la justicia ambiental en las 33 Cortes Superiores de Justicia.

Objetivo Estratégico 2: Ejercer una gestión jurisdiccional y administrativa moderna, eficiente, eficaz y desconcentrada.

- **Desconcentración Administrativa**

- Con el objetivo de ampliar el servicio de justicia, se inauguró el 27 de diciembre de 2017, el Distrito Judicial de la Selva Central, con sede principal en la Merced-Chanchamayo, Departamento de Junín, y que comprende las provincias de Chanchamayo, Satipo, Oxapampa y el Distrito de Monobamba, provincia de Jauja

- **Justicia Penal Juvenil :**

- Se atendieron 7,226 adolescentes, mediante intervención socio-educativa, en cumplimiento del Sistema de Reinserción Social del Adolescente en Conflicto con la Ley Penal.
- Se crearon 02 Sistemas de Orientación Abierto (SOA) en Pucallpa (Ucayali) y Huaraz (Ancash).
- Capacitó a 2,199 adolescentes en medio cerrado. Es importante resaltar que los 09 Centros Juveniles de medio cerrado cuentan con Centros de Educación Técnico-Productiva-CETPROs, orientados a la adquisición y desarrollo de competencias laborales y empresariales buscando el desarrollo sostenible, competitivo y humano. Asimismo,

se logró la capacitación laboral y/o formación profesional de 2,056 adolescentes en medio abierto por gestión del Centro Juvenil.

- Logró la inserción educativa de 2,199 adolescentes con educación básica incompleta, en medio cerrado. Asimismo, de 395 adolescentes en instituciones públicas y privadas, teniendo como instituciones aliadas a de terminadas Cortes Superiores de Justicia y demás instituciones públicas y privadas.
- Mejoras tecnológicas :
- El Expediente Judicial Electrónico (EJE) hasta el mes de diciembre se implementó en 60 órganos jurisdiccionales de la Corte Superior de Justicia de Lima (19 en las subespecialidades Comerciales, 07 en Tributario y Aduanero, 05 de Mercado y 29 en Laboral). Este proyecto significa un gran paso para modernizar el Poder Judicial ya que este instrumento reemplaza al expediente judicial físico o en papel, permitiendo, además, que los abogados, desde sus oficinas presenten demandas, los fiscales sus escritos y eso derivará vía on line al juez a cargo del caso.
 - Se aprobó el proyecto denominado “Servicio de Edicto Judicial Electrónico” mediante Resolución Administrativa N° 104-2017-CE-PJ, con el objetivo de reducir los tiempos en las notificaciones de edictos.
 - Se implementó en 18 Cortes Superiores de Justicia el Registro de Control Biométrico Dactilar de Procesados y Sentenciados Libres.
- En el ámbito del cumplimiento de la Ley N° 29783 “Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo” se busca fomentar una cultura de prevención de riesgos en el trabajo que realizan los servidores judiciales, realizando las siguientes actividades:
- Se llevó a cabo 9,000 exámenes médicos ocupacionales en beneficio de los trabajadores del Poder Judicial.

- Se realizó el I Congreso Internacional y II Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo en Arequipa participando 09 Presidentes de Cortes Superiores de Justicia, representantes de autoridades regionales y más de 350 personas.

Objetivo Estratégico 3: Generar confianza en la ciudadanía y legitimarse ante la sociedad por la eficiencia, eficacia y ética profesional de sus jueces y servidores.

- La Oficina de Control de la Magistratura (OCMA), realizó un total de 2,405 visitas ordinarias a órganos jurisdiccionales; asimismo desarrolló eventos de capacitación a un total de 2,473 personas entre magistrados y auxiliares jurisdiccionales.
- Se efectuaron 5,086 medidas disciplinarias impuestas por la OCMA, entre amonestaciones, multas propuestas de destitución y suspensiones.
- Se incorporó las quejas al Sistema de Notificaciones Electrónicas de la OCMA-SINOE, para notificar por casilla electrónica, las resoluciones emitidas en un expediente disciplinario del cual es la parte interesada, para lo cual la mesa de partes de la OCMA (sede central) u ODECMA, según corresponda; al momento de la presentación de las quejas escritas, procederán al registro y asignación de una casilla electrónica (para el usuario que tiene quejas que presentar) según los lineamientos establecidos en la Resolución de Jefatura N° 011-2017-J-OCMA/PJ.
- Se implementó la "Campaña preventiva de Apertura de Casillas Electrónicas a nivel Nacional de la OCMA y ODECMA", mediante el cual se requerirá en un término prudencial al magistrado, servidor jurisdiccional o personal que presta servicios en la OCMA u ODECMA, según corresponda que se encuentre comprendido en un procedimiento disciplinario; a que dispongan la apertura de la Casilla Electrónica conforme a las Resoluciones emitidas por la Jefatura de la OCMA (la citada actividad fue aprobada mediante Resolución de Jefatura N° 039-2017- J-OCMA/PJ)
- Con el propósito de acelerar el trámite de los procesos disciplinarios se aprobó la Directiva de "Trámite documentario sistematizado de la OCMA y ODECMA", implementándose en el SISOCMA (Sistema Integrado de OCMA) los módulos de: "Trámite documentario" y "Gestión de despacho de

Jefatura Suprema", cuyo plan piloto se ejecutará en la OCMA y se desplegará posteriormente en los órganos de control descentralizados a nivel nacional en función al plan de implantación que dispondrá la Jefatura Suprema (dicha actividad fue aprobada mediante Resolución de Jefatura N° 028- 2017- J-OCMA/PJ.)

- La OCMA aprobó la Directiva N° 02-2017-J-OCMA/PJ "Reserva de Identidad del Denunciante", mediante Resolución de Jefatura N° 035-2017-J-OCMA/PJ, en la cual la OCMA le otorgará un código de reserva al denunciante, a fin de garantizar que sus datos personales no sean revelados mientras duren las investigaciones; promoviendo además en los usuarios judiciales, denunciar todo acto de corrupción de jueces o auxiliares jurisdiccionales sin temor a represalias.
- En el marco del Decreto Legislativo N° 1307 se implementó la Coordinación Nacional del Sistema Nacional Anticorrupción del Poder Judicial, así como la creación de nueve (09) órganos jurisdiccionales especializados con competencia nacional, asimismo se realizó 01 "Taller para jueces en delitos de corrupción de funcionarios y sus implicancias transnacionales" dirigido a 14 jueces y personal auxiliar jurisdiccional del sistema contra la corrupción con el fin de brindarles una capacitación especializada en temas técnicos vinculados a los delitos de lavado de activos, tráfico de influencias, cohecho y sus implicancias transnacionales.

PLIEGO ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA

Logros alcanzados en el año 2017

Objetivo Estratégico 1: Implementar la Escuela de Postgrado de la AMAG.

- Mediante el Oficio N° 136-2016-AMAG-CD/P, (26/12/2016) la AMAG remitió tres proyectos de Ley al ACUERDO NACIONAL POR LA JUSTICIA para su evaluación y el trámite correspondiente, incluyendo un proyecto normativo que busca modificar la Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura y la Ley Universitaria a efectos de que la AMAG pueda implementar una Escuela de Postgrado. Los proyectos que se presentaron fueron los siguientes:

- Proyecto de ley que modifica artículos de la Ley N° 26335, Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura y la Tercera Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- Proyecto de ley que modifica el artículo 22° de la Ley N° 26397, Ley Orgánica del Consejo Nacional de la Magistratura, sobre la restitución de la obligatoriedad del Programa de Formación de Aspirantes a Magistrados (PROFA).

Objetivo Estratégico 2: Mejorar los Servicios Académicos para Magistrados y Aspirantes.

- Se actualizó y mejoró el Sistema de Gestión Académica, integrándose con el Aula virtual, la Página web de la AMAG y con el Sistema de Tesorería.
- Se capacitaron 9,413 jueces a nivel nacional cumpliéndose con la meta programada.
- Se fortaleció la presencia de la Academia de la Magistratura a nivel nacional, con la creación de las nuevas sedes desconcentradas, se implementaron las Sedes AMAG de Cajamarca, del Santa, Huánuco, Loreto, Piura, Puno y Ucayali.

Objetivo Estratégico 3: Incrementar el número de Aspirantes que ingresen a la Magistratura.

- Se actualizó toda la malla y estructura curricular del curso PROFA, Habilitación, Inducción y Programa de Capacitación para el Ascenso (PCA).
- Se ejecutó el Programa para la Ratificación de Magistrados durante el primer y segundo semestre 2017, atendándose a las sedes de Lima, Arequipa y Lambayeque respectivamente.
- Se ejecutaron 87 acciones (Servicios Académicos Complementarios); de los 53 programados inicialmente.

Objetivo Estratégico 4: Mejorar las Competencias de los Auxiliares de Justicia.

- Se descentralizaron los servicios académicos de la Academia incrementándose la oferta de cursos virtuales (líneas especializada y complementaria).
- Se cumplió con aplicar el Reglamento del Régimen de Estudios de la Academia de la Magistratura aprobado mediante Resolución Administrativa del Pleno del Consejo Directivo N° 01-2016-AMAG-CD a todas las solicitudes de los discentes; así como a los procedimientos de cada actividad académica.

Objetivo Estratégico 5: Mejorar la Propuesta Formativa acorde con las necesidades de la Magistratura.

- Se ejecutó 4 mallas curriculares actualizadas. Asimismo, se actualizó toda la malla y estructura curricular del curso PROFA, Habilitación, Inducción y PCA.

Objetivo Estratégico 6: Implementar la investigación aplicada en la Magistratura.

- Se realizó el cierre del 19° Programa de Capacitación para el Ascenso (PCA), Diplomado Virtual: Herramientas Fundamentales para la Magistratura, así como del 5° y 6° Programa para la Ratificación de Magistrados en el Sistema de Gestión Académica, lo cual ha permitido que los discentes cuenten con sus acreditaciones digitales prácticamente a la culminación de cada una de las actividades académicas, a excepción de los discentes incorporados.
- Asimismo, el Primer Master del 2017 culminó en junio de 2018, en el marco del Convenio con la Universidad de Jaén, España.
- Se adquirió 148 ejemplares de libros entre compras y donaciones.

Objetivo Estratégico 7: Posicionar como institución Académica Líder en el ámbito del Derecho.

- Al culminar el año 2017 la Gestión Académica logró alcanzar la capacitación de 9,413 discentes; correspondiente a sus tres programas académicos: Programa de Formación a Aspirantes (PROFA); Programa

de Actualización y Perfeccionamiento (PAP) y el Programa de Capacitación para el Ascenso (PCA). Se obtuvo un mejor posicionamiento de la AMAG en la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales (RIAEJ).

ACTIVIDADES ACADÉMICAS	UNIDAD DE MEDIDA	2017
ABOGADOS ASPIRANTES A JUECES Y FISCALES FORMADO. Programa PROFA.	Persona capacitada	802
JUECES Y FISCALES NOMBRADOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE LA MAGISTRATURA-CNM ACREDITADOS PARA EL EJERCICIO DE SU FUNCIÓN. Programa PROFA	Persona capacitada	37
JUECES Y FISCALES TITULARES CAPACITADOS PARA EL ASCENSO. Programa PCA (Incluye Programa de Ratificación)	Persona capacitada	1028
JUECES, FISCALES Y AUXILIARES DE JUSTICIA CAPACITADOS EN REFORMAS PROCESALES. Programa PAP.	Persona capacitada	2225
JUECES, FISCALES Y AUXILIARES DE JUSTICIA ESPECIALIZADOS PARA LA MEJORA DEL DESPACHO JUDICIAL Y FISCAL. Programa PAP.	Persona capacitada	5321
SERVICIOS ACADÉMICOS COMPLEMENTARIOS(*)	Acciones	87*

* Las acciones registradas en la actividad no están siendo sumadas en el recuadro del Total.

PLIEGO PODER JUDICIAL

Presupuesto Institucional 2018

El Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Poder Judicial para el Año Fiscal 2018 asciende a la suma total de dos mil doscientos setenta y dos millones de soles (**S/ 2 272**), de acuerdo al siguiente detalle por Fuente de Financiamiento:

(En millones de soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PIA	PIM (Al mes de agosto)	Ejecución al 31/08/2018	% Avance al 31/08/2018
RECURSOS ORDINARIOS	2,107	2,149	1382	64%
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	165	203	120	59%
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	6	2	33%
RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	0	62	15	24%
TOTAL	2,272	2,420	1,519	63%

La ejecución presupuestaria al 31.08.2018 muestra un avance de 63% por toda Fuente de Financiamiento y 64% de avance en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, lo que se considera una óptima capacidad de gasto.

Asimismo, al Primer Semestre 2018, el grado de cumplimiento de las acciones realizadas con relación a la Misión Institucional es de **0.951**, que demostró un **nivel Muy Bueno en el desempeño institucional**, de acuerdo a los criterios de evaluación de la Directiva N° 005-2012-EF/50.01 “Directiva para la Evaluación Semestral y Anual de los Presupuestos Institucionales de las Entidades del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales para el Año Fiscal 2012” – cuya aplicación es extensiva para el Año Fiscal 2018.

Respecto a la proyección al cierre del presente ejercicio fiscal, se estima alcanzar por toda Fuente de Financiamiento un 98% de avance, proyectando un avance de 98% en las Fuentes de Financiamiento Recursos Ordinarios, 100% en Recursos Directamente Recaudados, 71% en Donaciones y Transferencias y 98% en Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, como se muestra en el siguiente detalle:

(En millones de soles)

Fuente de Financiamiento	PIA	PIM (Al mes de Agosto)	Proyección al 31/12/2018	% Avance al 31/12/2018
RECURSOS ORDINARIOS	2,107	2,149	2,106	98%
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	165	203	203	100%
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	7	5	71%
RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	0	61	59	98%
TOTAL	2,272	2,420	2,373	98%

Avances y Proyecciones 2018

Objetivo Estratégico 1: Brindar al ciudadano un servicio predecible, eficiente, eficaz, efectivo, oportuno, inclusivo y con carácter universal.

- Se resolvieron 784,638 expedientes por las Cortes Superiores de Justicia al mes de Junio 2018; que representa un incremento del 3% respecto al semestre del año 2017; estimándose resolver 1'657,668 expedientes al final del año.
- En Justicia de Paz:
 - El Consejo Ejecutivo del Poder Judicial dispuso la creación de 08 Juzgados de Paz, en zonas alejadas de los Distritos Judiciales de Cajamarca (03), Lambayeque (02), Ayacucho (01), San Martín (01) y

Puno (01), con lo cual se obtiene un total de 5,844 Juzgados de Paz a nivel nacional.

- Plenos Jurisdiccionales realizados:
 - 02 Plenos Supremos: (01) Jurisdiccional Supremo Laboral y Previsional y (01) Pleno Casatorio Civil.
 - 02 Plenos Superiores Nacionales : (01) en materia de Familia (Lima); y (01) en materia Laboral y Procesal Laboral (Chiclayo), y
 - 06 Plenos Distritales: (02) en materia Civil (Ventanilla y Lima Norte), (01) en materia de Familia, (01) en materia Comercial (Lima), (01) en materia Constitucional (Lima Norte), y (01) en materia Contencioso Administrativo (Lima Norte).
- Programa Nacional de Acceso a la Justicia de Personas en condición de Vulnerabilidad y Justicia en tu comunidad:
 - Se implementó en la Corte Suprema (primer piso de Palacio de Justicia) la Oficina de Orientación Jurídica Gratuita al Usuario (OOJGU), llamando al WhatsApp 970694087, en la cual se asiste de manera especial a todas las personas que requieren conocer cómo llevar a cabo un proceso en materia civil, penal, familia, contencioso administrativo, penal, constitucional, comercial y tributario, es decir cómo actuar en casos de pensión de alimentos, violencia familiar, delitos leves y graves, despidos arbitrarios, entre otros.
 - A través del Programa Nacional de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad, se implementó a nivel nacional, el sistema de “Alerta Judicial para personas adultas mayores”, para brindarles atención preferente de los procesos que siguen en materia de familia y, progresivamente, en civil, laboral y penal. El Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprobó el mencionado sistema, para facilitar el acceso a la justicia de este sector de la población que representa el 37% de hogares, según el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).

-
- El Plan Piloto de Justicia Itinerante (puesto en marcha en el año 2017), a la fecha, se encuentra presenta a nivel nacional.
- En Violencia contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar
- Creación de 02 Módulos Judiciales Integrados en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar en la Corte Superior de Justicia de La Libertad y Lima Sur, las que atienden las 24 horas del día con las capacidades adecuadas para dicha atención.
 - Inauguración del Modulo Especializado de Familia en la CSJ de Lima Este (San Juan de Lurigancho) en el funcionan 07 juzgados de familia.
 - En el marco de la R.S. N° 129-2018-PCM, el Poder Judicial viene participando en la Comisión Multisectorial de naturaleza temporal denominada "Comisión de Emergencia encargada de proponer acciones para la protección, prevención y atención de casos de violencia contra la mujer". Como parte de las acciones realizadas por la citada Comisión, el Poder Judicial propuso la implementación de 06 Módulos Integrados de Justicia Género en las Cortes Superiores de Justicia de Arequipa, Lambayeque, Cusco, Junín, Lima Norte, y Lima Este, a las cuales, mediante D.S. N° 192-2018-EF, se les autorizó la transferencia de partidas presupuestarias para su debida implementación en el presente año.
- Justicia con Enfoque de Género:
- La Comisión de Justicia de Género del Poder Judicial elaboró la plataforma virtual (ubicada en la página web del Poder Judicial) "Mapa Virtual Georeferenciado Interactivo " (www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/genero/) que permitirá brindar la ubicación exacta de: a) Módulos de Justicia Integrado, b) Comisarías de la Familia, c) Centros de Defensa Pública, d) Centros de Emergencia Mujer; y e) Centros de Asistencia Legal.

- El Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprobó mediante R.A. N° 007-2018-CE-PJ, los “Lineamientos para transversalizar el enfoque de género en la institución”; disponiéndose la creación de Comisiones Distritales de Justicia de Género y la presentación del compendio digitalizado “Estándares Jurídicos internacionales sobre los derechos de las mujeres”.
- **Gestión Ambiental**
- Se creó el Juzgado Ambiental en Madre de Dios (R.A N° 033-2018-CE-PJ).
 - Convenio con la Organización de Estados Americano (OEA) para capacitar a jueces y fiscales en materia ambiental.
 - Entrada en funciones del Juzgado de Investigación Preparatorio Transitorio Especializado en Delitos Aduaneros, Tributarios, de Mercado y Ambientales de Ucayali en el mes de junio. (Resolución Administrativa N° 128-2018-CE-PJ)
 - Firma del Pacto de Madre de Dios por la Justicia Ambiental, firmado con diversas entidades comprometidas con el ecosistema.
- **En desconcentración Administrativa**
- Funcionamiento de la nueva Corte Superior de Justicia de la “Selva Central” con sede en principal en la Merced – Chanchamayo, Departamento de Junín y que comprende las provincias de Chanchamayo, Satipo, Oxapampa y el Distrito de Moyobamba; sumándose a 34, las Cortes Superiores de Justicia.
 - Funcionamiento de 06 nuevas Unidades Ejecutoras, constituidas en las CSJ de Ayacucho, Lima Este, Lima Sur, Huaura, Apurímac y Ucayali. A la fecha ya se cuenta con 24 Unidades Ejecutoras.

Objetivo Estratégico 2: Ejercer una gestión jurisdiccional y administrativa moderna, eficiente, eficaz y desconcentrada.

- Justicia Penal Juvenil :

- Los adolescentes atendidos en conflictos con la Ley Penal por medio cerrado en Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación (CJDR) alcanzaron un total de 2,978; asimismo, los adolescentes atendidos por medio abierto en los Servicios de Orientación al Adolescente (SOA) fueron 2,713, haciendo un total de 5,691 adolescentes atendidos.
- Asimismo 1,751 adolescentes inscritos, participan de todas las actividades pedagógicas que se imparten a través de Centros Educativos, ubicados al interior de los Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación de medio cerrado, según Plan Curricular establecido por el Programa CEBA (Centro de Educación Básica Alternativa).
- Se capacitaron 1,373 adolescentes en talleres de medio cerrado en formación técnico productiva en los diferentes talleres de los CETPROS, con los cuales se tiene convenios y también a través de talleres del Poder Judicial. Asimismo de medio cerrado veintitrés (23) adolescentes debidamente calificados ingresen a Institutos Superiores y/o Universidades.
- Se realizaron 23 talleres para mejorar la capacidad operativa de los talleres laborales o formativos.

- Mejoras tecnológicas :

- Siguiendo la política de modernización institucional que impulsa la gestión del Poder Judicial, se llevó a cabo la implementación del EJE - Expediente Judicial Electrónico, en órganos jurisdiccionales pilotos los cuales ya se encuentran funcionando en 67 órganos jurisdiccionales en las Sub Especialidades: Comercial, Tributario y de Mercado y la Especialidad Laboral en la Corte Superior de Justicia (CSJ) de Lima; así como en 07 Juzgados de Paz Letrados (JPL) que aplican la Nueva Ley Procesal de Trabajo (NLPT) con la finalidad de ganar celeridad y transparencia, además de acabar con cualquier indicio de corrupción. A la fecha se han registrado más de 22,000 Expediente Judiciales Electrónicos.

- Se continuó con la implementación y fortalecimiento del Sistema de Notificaciones Electrónicas (SINOE), llegando al 70% de los órganos jurisdiccionales, logrando hasta el mes de junio 1,085,668 notificaciones electrónicas siendo las notificaciones físicas 1,182,473, que representan un 92% del total de notificaciones efectuadas.
 - El servicio de Edicto Judicial Electrónico (SEJE) a la fecha esta implementado en las CSJ de Ventanilla, Ica, Apurímac, Lambayeque, Callao, Cajamarca y Lima (Sede Anticorrupción). Se espera que al final del año el SEJE se encuentre implementado en 20 Cortes. Sus beneficios incluyen, ahorro de tiempo, certeza de la publicación del edicto, reducción de los gastos por concepto de publicación de edictos.
 - Se elaboró la propuesta de modificación de atributos al Sistema SIGA para la Devolución de Tasas Judiciales.
 - Se desarrolló el Proyecto de Procedimientos y Directiva para de Inscripción Electrónica de Boletines de Condena y Cancelación, Modificación y Anulación Electrónica de Sentencias Condenatorias.
- En el ámbito del cumplimiento de la Ley N° 29783 “Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo” :
- El Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprobó el Plan Anual de SST 2018 (R.A. N° 071-2018-CE/PJ) – Cultura de Prevención de Peligros y Riesgos y la Salud Ocupacional en la Seguridad y Salud en el Trabajo.
 - Se estima ejecutar 10,429 exámenes médicos ocupacionales a nivel nacional.

Objetivo Estratégico 3: Generar confianza en la ciudadanía y legitimarse ante la sociedad por la eficiencia, eficacia y ética profesional de sus jueces y servidores.

- En la lucha contra la corrupción, se creó diez y seis (16) Órganos Jurisdiccionales (OO.JJ) Especializados en Corrupción de Funcionarios en diez (10) Cortes Superiores de Justicia: Ancash (02), Arequipa (01), Cajamarca (02), Cusco (01), Santa (01), La Libertad (02), Lambayeque

(02), Piura (02), Puno (02) y Ucayali (01). A junio se resolvió 558 procesos y se estima resolver 1,167 en diciembre.

- La OCMA en su rol de control emitió 2,306 sanciones a junio del 2018, lo cual representa 20% menos en comparación con el mismo período del año anterior, tal como se muestra a continuación:

SANCIONES	Enero-Junio 2017	Enero - Junio 2018
AMONESTACION	1,911	1,439
MULTA	938	780
PROP. DESTITUCION	36	38
SUSPENSION	22	49
TOTAL	2,907	2,306

- Con el fin de combatir la crisis estructural del Poder Judicial, la Presidencia de este Poder del Estado elaboró un Plan de cambios urgentes, los cuales están divididos en tres ejes.
 - a) Lucha contra la corrupción
 - b) Modificación a la legislación procesal
 - c) Transformaciones Orgánicas

- Iniciativas Legislativas

- Se encuentra en etapa de Dictamen por el Congreso de la República, el Proyecto que propone implementar la Justicia Itinerante para el acceso a la Justicia de personas en condición de vulnerabilidad (Proyecto Ley N° 1861/2017-PJ).
- Mediante Resolución Administrativa N° 005-2018-SP-CS-PJ se aprobó la presentación del Proyecto de Ley de la reforma de los artículos 154, 155, y 156 de la Constitución Política del Perú y de los artículos 2, 5, 6, 17, 19,21, 42 y Segunda Disposición Transitoria y Final de la Ley N° 26397 de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de la Magistratura (Proyecto de Ley N° 02902/2018-PJ).
- Mediante Resolución Administrativa N° 016-2018-SP-CS-PJ se aprobó la presentación de la propuesta legislativa denominada “ Proyecto de

Ley que incorpora el numeral 10) en el artículo 80° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que otorga a la Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia de la República la atribución extraordinaria para apartar temporalmente a Jueces Supremos titulares o provisionales o Consejeros del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de la función jurisdiccional o de gobierno (Proyecto de Ley 03316/2018-PJ)

PLIEGO ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA

Presupuesto Institucional 2018

Al 31 de agosto del Año Fiscal 2018, la ejecución presupuestaria muestra un avance del 42% por Toda Fuente de Financiamiento, destacando un mayor avance en la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios (53%), como se muestra en el siguiente cuadro:

(En millones de soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PIA	PIM	Ejecución al 31.08.2018	Avance % al 30.12.2018
Recursos Ordinarios	10,8	10,8	5,7	53%
Recursos Directamente Recaudados	7,9	9,8	3,0	31%
Total	18,7	20,6	8,7	42%

La ejecución estimada con proyección al cierre del Año Fiscal 2018 considera la utilización del 92% de los recursos previstos, tal como se muestra a continuación:

(En millones de soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PIA	PIM	Ejecución al 30.12.2018	Avance % al 30.12.2018
Recursos Ordinarios	10,8	10,8	10,2	94%
Recursos Directamente Recaudados	7,9	9,8	8,7	89%
Total	18,7	20,6	18,9	92%

Avances y Proyecciones 2018

Objetivo Estratégico 1: Ampliar la cobertura de los servicios académicos para Magistrados, Aspirantes y Auxiliares de Justicia.

- Se estima culminar la implementación del servicio de interoperabilidad que permitirá compartir información académica de los discentes de la AMAG, bajo los requerimientos solicitados por el CNM, habiéndose realizado pruebas de su funcionamiento. Por el lado del CNM, se encuentran en proceso de construcción del servicio web que permita compartir su información la que dará respuesta a los requerimientos de la AMAG: registro de magistrados, en el marco de la interoperabilidad.

Objetivo Estratégico 2: Incrementar el número de aspirantes que ingresen a la Magistratura

- Se promovió la oferta académica en los diferentes programas como son el PROFA, PAP y PCA en coordinación con la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Públicas según Informe N° 045-2018-AMAG-OCRPP.

Objetivo Estratégico 3: Fortalecer la gestión institucional de la AMAG.

- Coordinación directa por parte del representante de los servidores del Plan de Desarrollo de las Personas y de la Subdirectora de Recursos Humanos con instituciones académicas.
- Se estima culminar el diseño de una herramienta de seguimiento de resultados Balanced Scorecard.

Objetivo Estratégico 4: Implementar la gestión de riesgos de desastres en la AMAG

Su programación se encuentra prevista para el siguiente semestre.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Unidad de Medida	Meta 2018	Ejecución I Sem 2018	Avance
ABOGADOS ASPIRANTES A JUECES Y FISCALES FORMADO. Programa PROFA.	PERSONA CAPACITADA	830	0	0%
JUECES Y FISCALES NOMBRADOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE LA MAGISTRATURA-CNM ACREDITADOS PARA EL EJERCICIO DE SU FUNCIÓN. Programa PROFA	PERSONA CAPACITADA	60	34	57%
JUECES Y FISCALES TITULARES CAPACITADOS PARA EL ASCENSO. Programa PCA (incluye Programa de Ratificación)	PERSONA CAPACITADA	760	0	0%
JUECES, FISCALES Y AUXILIARES DE JUSTICIA CAPACITADOS EN REFORMAS PROCESALES. Programa PAP.	PERSONA CAPACITADA	2,310	660	29%
JUECES, FISCALES Y AUXILIARES DE JUSTICIA ESPECIALIZADOS PARA LA MEJORA DEL DESPACHO JUDICIAL Y FISCAL. Programa PAP.	PERSONA CAPACITADA	8,980	1,591	18%
Total	PERSONA CAPACITADA	12,940	2,285	18%
SERVICIOS ACADÉMICOS COMPLEMENTARIOS (*).	ACCIONES	39	17	44%

(*):Comprende actividades de apoyo logístico para capacitación

PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL 2019

PLIEGO: PODER JUDICIAL

Presupuesto Institucional de Apertura

- Para año 2019 se aprobó el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2021 del Poder Judicial mediante Resolución Administrativa N° 067-2018-CE-PJ, cuyos objetivos estratégicos son los siguientes:
 - OEI.01 Facilitar el acceso a la justicia para la población a nivel nacional
 - OEI.02 Resolver con celeridad los procesos judiciales en beneficio del justiciable.
 - OEI.03 Impulsar la uniformización de criterios jurisprudenciales en las resoluciones judiciales.
 - OEI.04 Generar confianza en la impartición de justicia a la población.
 - OEI.05 Fortalecer la gestión institucional en el Poder Judicial.
 - OEI.06 Implementar la gestión interna de riesgo de desastres.

- El Poder Judicial presentó su Proyecto de Presupuesto Institucional al Comité de Coordinación tal como lo dispone la Ley N° 28821 – Ley de Coordinación entre el Poder Judicial y el Poder Ejecutivo para la Programación y Formulación del Presupuesto Institucional del Poder Judicial.

- La Demanda Global del Gasto del Poder Judicial para el 2019 es de cuatro mil novecientos noventa y nueve millones (S/ 4 999 millones).

- El Ministerio de Economía y Finanzas prevé como presupuesto del Poder Judicial para el Año Fiscal 2019, la suma de dos mil quinientos sesenta y cinco millones (S/ 2 565 millones), monto que representa el 51% de la Demanda Global solicitada; correspondiendo S/ 2 400 millones a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios y S/ 165 millones a la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados, como se muestra en el siguiente cuadro:

Presupuesto Institucional de Apertura – Pliego Poder Judicial

(En millones de soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	2017	2018	2019
RECURSOS ORDINARIOS	1,961	2,107	2,400
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	95	165	165
TOTAL	2,056	2,272	2,565

En el siguiente cuadro se muestra a nivel de Genérica del Gasto, el Presupuesto Institucional de Apertura comparado con años anteriores.

Por Toda Fuente de Financiamiento

(En millones de soles)

GENERICA DE GASTO	2017	2018	2019
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,366	1,443	1,677
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	194	195	197
2.3 BIENES Y SERVICIOS	413	520	561
2.5 OTROS GASTOS	1	0	0
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	83	114	130
TOTAL	2,056	2,272	2,565

El Presupuesto del Poder Judicial para el Año Fiscal 2019 muestra un aumento de S/ 293.5 millones en la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios respecto al 2018 debido a los siguientes conceptos:

- Sostenibilidad de incrementos otorgados en el Año 2018.
- Implementación del Nuevo Código Procesal (NCPP) Lima Norte.
- Implementación del NCPP Lima Norte, II Tramo.
- Implementación del NCPP Callao, III Tramo.
- Implementación del NCPP Lima Este, I Tramo.
- Juzgados Extinción de Dominio.
- Nueva Escala Remunerativa.

Avances y Proyecciones 2019

- Las Cortes Superiores de Justicia estiman resolver 1 669 123 expedientes, con un indicador de Resolución de 0.97 y un indicador de Congestión de 1.26.
- Se estima que para el año 2019 la Corte Suprema resuelva 37,107 expedientes.
- La OCMA estima efectuar 2 100 visitas de control a órganos jurisdiccionales.

- Iniciar la implementación de los Juzgados de Investigación Preparatoria especializados en pérdida de dominio en el marco del Decreto Legislativo N° 1373 sobre extinción de dominio.
- La creación de 6 nuevos Módulos Judiciales Integrados en Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar, mas las 2 ya implementadas. Se espera otorgar 130 551 mediada de protección a las víctimas de violencia familiar, tal como se aprecia en el siguiente cuadro.

CUADRO: PROYECCION DE MEDIDAS DE PROTECCION
(Enero - Diciembre 2019)

CSJ	INGRESOS	MEDIDAS DE PROTECCION OTORGADAS	INDICADOR DE RESOLUCION
AREQUIPA	26,659	24,451	0.92
CUSCO	18,655	15,503	0.83
JUNIN	18,286	16,610	0.91
LA LIBERTAD	15,842	13,000	0.82
LAMBAYEQUE	14,075	11,500	0.82
LIMA ESTE	19,791	16,136	0.82
LIMA NORTE	26,199	21,000	0.8
LIMA SUR	17,887	12,350	0.69
TOTAL	157,394	130,551	0.83

PLIEGO: ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA

Presupuesto Institucional de Apertura

- La asignación presupuestaria para el Año Fiscal 2019 aprobada por el Ministerio de Economía y Finanzas con cargo a Recursos Ordinarios alcanza la suma de **S/ 9 599,255.00** (NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CINCO SOLES) y con cargo a Recursos Directamente Recaudados la suma de **S/ 9 503,968.00** (NUEVE MILLONES QUINIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA OCHO SOLES), que representa un incremento de 14% respecto al año anterior.

(En millones de soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	2017	2018	2019
--------------------------	------	------	------

Recursos Ordinarios - RO	10,8	10,8	9,6
Recursos Directamente Recaudados - RDR	6,8	7,9	9,5
TOTAL	17,6	18,7	19,1

A nivel de Genérica del Gasto, el Presupuesto Institucional de Apertura de la AMAG en el 2019, se muestra en el siguiente cuadro:

(En Millones de soles)

POR GENERICA DEL GASTO	2017	2018	2019
1- Personal y Obligaciones Sociales	4,8	4,8	4,8
2- Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	0,3	0,3	0,3
3- Bienes y Servicios	12,3	13,3	13,8
5- Otros Gastos	0,1	0,1	0,1
6- Adquisición de Activos no Financieros	0,1	0,2	0,1
TOTAL	17,6	18,70	19,10

Metas a lograr en el 2019

- Proyectar actividades académicas que se enmarquen en las tres líneas de Formación: Línea de Formación Fundamental, Línea de Formación Especializada y Línea de Formación Complementaria, entre las actividades principales a desarrollar:
 - Programa de Capacitación para el Ascenso (PCA) -2º, 3º y 4º Nivel de la Magistratura.
 - El Programa de Formación de Aspirantes a la Magistratura (PROFA) -1º, 2º, 3º y 4º Nivel.
 - El Programa de Habilitación para Magistrados nombrados del 1º y 2º, el Programa de Inducción para magistrados nombrados del 3º y 4º Nivel.

- El programa de Formación Continua que comprenderá los programas Acreditación de la especialidad para magistrados del 1º, 2º, 3º y 4º Nivel de la Magistratura.

ACTIVIDADES ACADÉMICAS	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL 2019
ABOGADOS ASPIRANTES A JUECES Y FISCALES FORMADO. Programa PROFA.	Persona capacitada	830
JUECES Y FISCALES NOMBRADOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE LA MAGISTRATURA-CNM ACREDITADOS PARA EL EJERCICIO DE SU FUNCIÓN. Programa PCA	Persona capacitada	60
JUECES Y FISCALES TITULARES CAPACITADOS PARA EL ASCENSO. Programa PCA (incluye Programa de Ratificación)	Persona capacitada	760
JUECES, FISCALES Y AUXILIARES DE JUSTICIA CAPACITADOS EN REFORMAS PROCESALES. Programa PAP.	Persona capacitada	2,310
JUECES, FISCALES Y AUXILIARES DE JUSTICIA ESPECIALIZADOS PARA LA MEJORA DEL DESPACHO JUDICIAL Y FISCAL. Programa PAP.	Persona capacitada	8,980
SERVICIOS ACADÉMICOS COMPLEMENTARIOS (*).	Acciones	40*
Total		12,940

* La acción registrada en la Actividad 07 no está siendo considerada en el monto total.

PROGRAMAS PRESUPUESTALES

El Poder Judicial mediante los Programas Presupuestales a su cargo, busca alcanzar resultados específicos en la reducción del tiempo que demora la

solución efectiva de los procesos judiciales en la especialidad familia, laboral, civil-comercial y en temas tributarios y de mercado.

De igual forma, el Poder Judicial ha orientado sus esfuerzos en la mejora de los servicios del sistema de justicia penal para contribuir a los resultados específicos del Programa Presupuestal Mejora de los Servicios del Sistema de Justicia Penal, programa multisectorial cuyo rector es el Ministerio de Justicia.

1. "MEJORA DE LOS SERVICIOS DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL"

El Poder Judicial contribuye en la entrega del producto identificado en la etapa de investigación intermedia y ejecución de sentencias; etapa de juzgamiento apelaciones; y fase de apelación de la implementación del Nuevo Código Procesal Penal (NCP). Según el Informe Final de Evaluación Independiente de la implementación del NCP, se concluye que el "diseño organizacional del Poder Judicial, en sus condiciones actuales siempre perfectibles, está adecuándose a las características del modelo de justicia penal acusatorio y garantista que plantea el NCP" y que "la evidencia sobre logros y la coherencia entre el modelo de justicia penal adoptado y los estándares internacionales vigentes de la reforma, constituyen elementos que juegan a favor de su sostenibilidad", justificando su continuidad", siendo un desafío el perfeccionamiento.

A continuación se muestran los logros del periodo 2017-2018 y metas del año 2019:

□ En el Año 2017

- ✓ Implementación del NCP en los Distritos Judiciales de Callao (I Tramo) y Ventanilla (II Tramo) sumando 29 las Cortes Superiores que cuentan con la reforma procesal penal a nivel nacional.
- ✓ En el marco del Decreto Legislativo N° 1307 se implementó la Coordinación Nacional del Sistema Nacional Anticorrupción del Poder Judicial y se crearon 09 órganos jurisdiccionales especializados con competencia nacional.
- ✓ Se alcanzó la meta de casos resueltos por los juzgados de investigación preparatoria, juzgados de juzgamiento y salas penales de apelaciones, en 116.9%, resolviendo un total de 299,855 expedientes; y el porcentaje

de programación de audiencias alcanzó a 73.7%, habiéndose incrementado el nivel de frustración de audiencias a 26.3%.

❑ En el Año 2018 – I Semestre

- ✓ 31 Cortes Superiores de Justicia están implementadas con el Nuevo Código Procesal Penal (NCP) encontrándose en marcha la aplicación del II tramo en la CSJ Callao, el III tramo de la CSJ de Ventanilla y el I tramo de la CSJ de Lima Norte.
- ✓ 154,951 expedientes resueltos durante el I Semestre.
- ✓ 17.78% de reducción de la frustración de audiencias en comparación al semestre anterior.
- ✓ Se cuenta con 16 órganos jurisdiccionales especializados en Delitos de Corrupción de Funcionarios en diversos distritos judiciales (Ancash, Arequipa, Cajamarca, Cusco, La Libertad, Lambayeque, Piura, Puno, Santa, Ucayali).
- ✓ Se renovaron 25 equipos de videoconferencias en 24 Distritos Judiciales en las salas de audiencia.

❑ Metas 2019

- ✓ Iniciar la implementación del I Tramo del NCP en Lima Este y continuar con la implementación del Nuevo Código Procesal Penal en la Corte Superior de Justicia del Callao (III Tramo) y II Tramo en CSJ de Lima Norte.
- ✓ Iniciar la implementación de los Juzgados de Investigación Preparatoria especializados en pérdida de dominio en el marco del Decreto Legislativo N° 1373 sobre extinción de dominio.

2. "CELERIDAD DE LOS PROCESOS JUDICIALES DE FAMILIA"

Este programa empezó en el 2012 y tiene como objetivo responder en forma anticipada a los cambios en el Código de los niños, niñas y adolescentes, cuya aprobación está pendiente en el Congreso de la República. Las intervenciones implican un conjunto de mejoras que buscan superar los factores que afectan negativamente la duración de los procesos judiciales: inadecuada distribución de causas, inadecuado sistema de trámite, e inexistencia de un sistema de monitoreo y evaluación.

El Programa Presupuestal “Celeridad en los Procesos Judiciales de Familia” – PP0067, comprende a 119 órganos especializados de familia en los Distritos Judiciales de Arequipa, Callao, Cusco, Huánuco, Junín, Lima, Lima Este, Lima Norte, Lima Sur y Piura.

A continuación se muestran los logros del periodo 2017-2018 y metas del año 2019:

❑ En el Año 2017

- ✓ Se resolvieron 151,392 expedientes en trámite de los órganos jurisdiccionales especializados de familia en 10 Cortes Superiores de Justicia.
- ✓ Se capacitó a 1,116 personas mediante talleres presenciales y videoconferencias.
- ✓ 01 Evento Jurisdiccional en el mes de Setiembre.
- ✓ Se llevó a cabo la implementación y fortalecimiento de los espacios para los servicios de terapias infantiles y visitas supervisadas.
- ✓ Se obtuvo un 86.89% de avance en la atención de requerimientos en materia de los Equipos Multidisciplinarios.

❑ En el Año 2018 – I Semestre

- ✓ Se han incorporado 19 Juzgados Permanentes y Transitorios al ámbito del programa, mediante la conversión y ampliación de competencias territoriales en estas Cortes.
- ✓ Se elaboraron documentos normativos para fortalecer las funciones de las Comisiones Distritales que forman parte del ámbito del programa; para definir estructura organizacional estándar del Módulo de Familia y Proyecto de Manual de Organizaciones y Funciones; para evaluar la infraestructura física y tecnológica del Módulo de Familia.
- ✓ Se presentan avances en tres herramientas informáticas relacionadas con los usuarios de la especialidad de familia, como el Registro Nacional de Adolescentes en conflicto con la Ley Penal, Registro de Víctimas y Medidas de Protección y Cautelares, y Registro de Viaje de Menor.
- ✓ En cuanto a los Equipos Multidisciplinarios, destaca el cumplimiento de 89% en la atención de los ingresos y 90% en las terapias solicitadas. De

igual forma, se reporta la realización de tareas preparatorias para estandarizar los procedimientos relacionados con la Cámara Gesell, y actualización de protocolos requeridos por los Equipos.

- ✓ Para la implementación de procedimientos operativos en mesa de partes se alcanza la meta de 92.3% de avance al contarse con 12 de las 13 mesas de partes previstas.
- ✓ Se implementaron 39 de los 116 despachos judiciales, y en implementación de procedimientos operativos en despachos judiciales, se cuenta con 15 especialistas que apoyan en la descarga de los procesos y otros temas relacionados con la celeridad procesal, cumpliendo la meta física de esta actividad al 100%.

□ Metas 2019

- ✓ En el PP “Celeridad en los Procesos Judiciales de Familia” se estima alcanzar una meta anual de 160,200 expedientes resueltos, en las 10 Cortes Superiores de Justicia (Piura, Lima Norte, Lima Este Lima, Lima Sur, Callao, Arequipa, Huánuco, Junín y Cuzco).

3. "CELERIDAD DE LOS PROCESOS JUDICIALES LABORALES"

Este programa empieza el 2013 y se enmarca con la implementación de la Ley N° 29497 – Nueva Ley Procesal del Trabajo (NLPT). La Justicia laboral representa una de las áreas más sensibles del Poder Judicial porque si bien ha sido diseñada legalmente para brindar un servicio especializado y sumario a la tutela de derechos de los trabajadores y al desarrollo del mercado laboral y empresarial.

Entre el 2010 y 2015, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, aprobó la implementación de 23 Distritos Judiciales, como se muestra en el siguiente cuadro:

Año	Distritos Judiciales
2010	Tacna, Cañete, La Libertad, Arequipa, Lambayeque, Cusco
2011	Moquegua, Ica, Junín, Del Santa, Cajamarca
2012	Lima Sur, Lima Norte, Callao, Lima
2014	Loreto, Sullana, Huánuco

2015	Ancash, Lima Este, Tumbes, Ventanilla, Ucayali
------	--

A continuación se muestran los logros del periodo 2017-2018 y metas del año 2019:

❑ **En el Año 2017**

- ✓ El tiempo de duración de la calificación de la demanda en los procesos ordinarios y abreviados de la NLPT disminuyó de 66 días en el 2016 a 24 días en el 2017.
- ✓ Se resolvieron 108,915 expedientes en el marco de la NLPT, superando la meta anual en 18%.
- ✓ Se contrataron 21 Peritos para los Módulos Laborales en 13 Cortes Superiores de Justicia (Tacna, Moquegua, Lima Sur, La Libertad, Arequipa, Lambayeque, Cusco, Junín, Lima Norte, Ica, Callao, Santa y Cajamarca).
- ✓ Se realizó el “VII Encuentro Jurisdiccional Nacional 2017” con la finalidad de unificar criterios jurisdiccionales respecto a la aplicación de la Nueva Ley Procesal de Trabajo (NLPT).
- ✓ Se capacitaron a 57 personas en la actividad de fortalecimiento de capacidades.
- ✓ Se implementaron 35 despachos judiciales a nivel nacional, superando la meta en 30%.

❑ **En el Año 2018 – I Semestre**

- ✓ 57,253 expedientes resueltos durante el I Semestre que se mantiene sin variación respecto al semestre año anterior.
- ✓ Se alcanzó un avance de 47% en el mejoramiento de la capacidad de peritos con la contratación de 19 personas para apoyo al Área de Pericias del Módulo Corporativo Laboral, bajo el régimen CAS.
- ✓ Se alcanzó un 17% de avance en la meta anual para la adecuación de despachos judiciales.

❑ **Metas 2019**

- ✓ En el PP “Celeridad de los Procesos Judiciales Laborales” se estima alcanzar una meta anual de 115,108 expedientes resueltos.

4. "CELERIDAD DE LOS PROCESOS JUDICIALES CIVIL COMERCIAL"

Este programa empieza a implementarse en el 2014 y está a cargo del Poder Judicial. Las demandas judiciales en la sub especialidad Comercial vienen enfrentando dilación de los plazos determinados en el Código Procesal Civil, norma que distingue los tiempos dependiendo del tipo de proceso sobre el que el Juez se tiene que pronunciar.

Se enmarca en la Agenda de Competitividad, y permitirá fortalecer el buen desempeño de las actividades jurídicas comerciales como factor importante al momento de tomar decisiones de inversión en sus distintos niveles (micro, pymes y macro). Es por ello que a la fecha el Consejo Nacional de la Competitividad viene monitoreando de cerca el dinamismo y respaldo de las actividades judiciales que se desarrollan en esta materia por su estrecha relación con la Agenda de Competitividad para lograr mejorar la posición del país en el Ranking del Doing Business.

A continuación se muestran los logros del periodo 2017-2018 y metas del año 2019:

❑ En el Año 2017

- ✓ El tiempo promedio de admisión de la demanda se redujo de 78 días en el 2016 a 34 días en el 2017.
- ✓ Se registraron y digitalizaron 1,060 expedientes judiciales, superando la meta anual en 6%.
- ✓ Son 3,171 usuarios en el Uso del Sistema de Sanciones y sentencias en Laudos Arbitrales, superando la meta anual en 17%.
- ✓ Se efectuaron 1,104 embargos electrónicos de medidas cautelares efectuadas en cuentas bancarias, superando la meta anual en 23%.
- ✓ Se llevaron a cabo 312 procesos de ejecución de remates públicos de manera virtual que corresponde a 260% de avance respecto a la meta anual programada.

❑ En el Año 2018 – I Semestre

- ✓ Se ha superado el 50% en las actividades de Actuaciones en los procesos judiciales, Mantenimiento del Sistema de Sanciones y Sentencias en Laudos Arbitrales, Ejecución de Remates Públicos de Manera Virtual, y Sistema de Registro de Deudores Judiciales Morosos.
- ✓ Entre los avances principales, se puede mencionar la contratación del Fedatario desde el 30 de mayo, la renovación del certificado de idoneidad técnica para la producción de micro formas por tres años; la satisfacción del usuario por la celeridad de las resoluciones judiciales vinculadas a los laudos arbitrales; el incremento de usuarios para publicación de remates y las nuevas funcionalidades al sistema de remates tanto jurisdiccional como usuario.

❑ **Metas 2019**

- ✓ En el PP “Celeridad en los Procesos Judiciales Civil-Comercial” se estima alcanzar una meta anual de 22,154 expedientes resueltos.

5. “CELERIDAD, PREDICTIBILIDAD Y ACCESO DE LOS PROCESOS JUDICIALES TRIBUTARIOS, ADUANEROS Y TEMAS DE MERCADO”

Antes de la implementación de la sub especialidad, los procesos podían durar hasta 7 años; actualmente, las sentencias de las causas no superan el año y medio en los casos más complejos. Si bien este indicador de desempeño todavía no consigue cumplir con los plazos legales establecidos (en primera instancia 60 días vs 246 días aproximadamente en temas tributarios y aduaneros; y 60 días vs 403 días aproximadamente en temas de mercado), sí resalta como uno de los mejores del sistema de justicia del país.

A continuación se muestran los logros del periodo 2017-2018 y metas del año 2019:

❑ **En el Año 2017**

- ✓ Se resolvieron 3,819 expedientes que representa 94% de avance en el año.
- ✓ Se capacitaron 70 personas, entre jueces y personal de la subespecialidad.

- ✓ Se publicaron en línea 1,266 sentencias de las salas superiores.

❑ **En el Año 2018 – I Semestre**

- ✓ Su principal actividad de actuaciones en los procesos judiciales alcanzó el 38% de avance respecto a la meta anual.

❑ **Metas 2019**

- ✓ En el PP “Celeridad, Predictibilidad y Acceso de los Procesos Judiciales Tributarios, Aduaneros y de Temas de Mercado” se estima alcanzar una meta anual de 4,600 expedientes resueltos.